

APORTACIÓN DE LA CUENTA VIVIENDA PARA PAGAR ENTRADA

Escrito por xmado - 05/11/2009 06:49

Buenos días,

Me han concedido una vivienda de protección oficial. Me la entregan en dos años.

Tengo que hacer frente a un pago del 30% ahora mismo, según firme el contrato de comparventa. El 70% restante lo tendré que abonar a la firma de las escrituras dentro de dos años.

Dispongo de un dinero ahorrado en una cuenta vivienda, pero no lo suficiente para hacer frente a ese 30% inicial. He solicitado un préstamo puente a tres años, que cancelaré a la constitución del préstamo hipotecario en su momento.

Mi duda es la siguiente:

Quiero usar el dinero que tengo en la cuenta vivienda para pagar parte de la entrada, pero creo que si hago esto el dinero que he ingresado este año ya no me desgravaría en el IRPF, ya que a 31 de diciembre tendría la cuenta casi vacía. Así pues, ¿me desgravaría en su caso este dinero que uso para pagar parte del 30% de entrada como aportación para la compra de la primera vivienda? Si no fuera así, ¿me podrían proponer alguna variante para conseguir desgravación?

=====

Re: APORTACIÓN DE LA CUENTA VIVIENDA PARA PAGAR ENTRADA

Escrito por tucapital.es - 05/11/2009 07:51

La deducción por vivienda habitual tiene diferentes conceptos de desgravación, entre ellas están la cuenta vivienda y la entrega al promotor.

En tu caso, da igual que dejes a cero la cuenta vivienda y no desgravarte por ese concepto, pero sí que puedes desgravar todo lo entregado al promotor (descontando lo que había el año pasado en la cuenta vivienda). En los próximos años, todo lo que pagues al promotor también lo puedes desgravar.

Salu2.

=====